MINISTERIO DE HACIENDA

128

DECRETO Nº 17.727

QUE ORDENA LA DEVOLUCION DE LA SUMA DE $ 29:61 ORO SELLADO AL SEÑOR R.DIAZ DE ESPADA.-

Asunción, Marzo 15 de 1924

Nº 7569.

Vistos: el expediente iniciado ante la Dirección de Aduanas y elevada al Ministerio de Hacienda por el Señor R.Diaz de Espada, en el que solicita la devolución de la suma de $ 29:61 oro sellado, cobrádole indebidamente en concepto adicional en el despacho de exportación Nº 886 (Año 1923) por error de capitalización; el informe de la Contaduría de la Aduana de la Capital; la liquidación de la Contaduría General y Dirección del Tesoro, de conformidad con el art.111 de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

ART.1.- Devuélvase por la Contaduria General y Dirección del Tesoro la suma de ($ 29:61 %) VEINTE Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ORO SELLADO, al Señor R. Diaz de Espada por el concepto expresado.-

ART.2.- Impútese esta erogación al Anexo G. Inc.5, Part.1 de la Ley n 579.-

ART.3.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Eligio Ayala

Luis A. Riart